

INFORME SECRETARIAL. Marulanda, Caldas, 03 de marzo de 2023. Informo a la señora Juez, que en la fecha, se recepcionó a través del correo institucional de esta célula judicial, memorial presentado por la entidad financiera Banco AV Villas, en respuesta al oficio No. 290 del 10 de octubre de 2022. Sírvase proveer.

Marcela Alejandra Londoño F

MARCELA ALEJANDRA LONDOÑO FLÓREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
MARULANDA – CALDAS**

j01prmpalmarula@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marulanda, Caldas, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO: INTERLOCUTORIO No. 046
RADICADO: 174464089001-2022-00045-00
PROCESO: EJECUTIVO
**DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE
APORTE Y CRÉDITO - COOPHUMANA**
DEMANDADO: GLADIS RODRÍGUEZ CATAÑO

Visto el informe secretarial que antecede, se pone en conocimiento de las partes, el contenido de los documentos electrónicos 42 y 43 del cuaderno de medidas cautelares, los cuales contienen la respuesta emitida por la entidad financiera Banco AV Villas al oficio No. 290 del 10 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IRENE ROCÍO TORRES FERNÁNDEZ
Juez

Firmado Por:
Irene Rocio Torres Fernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Marulanda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe9cf2c57bc9b220e7db4e86c6c3e84ba5affc8c4a055db26ff8a94ce014e4f1**

Documento generado en 06/03/2023 04:25:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>